

Secretaria General

De: Ingrid Ropero <iropero@sossuministros.com>
Enviado el: martes, 10 de julio de 2018 9:35 a. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
CC: jbermeo@sossuministros.com
Asunto: OBSERVACION INDICES FINANCIEROS INVITACION N° 113 DE 2018
Datos adjuntos: OBSERVACION IBAL TECNOLOGIA.pdf

Buenos días adjuntamos observación índices financieros, referente al proceso en mención.

REF.: invitación n° 113 de 2018 modalidad de contratación mayor de 100 s.m.m.l.v y menor de 1.000 s.m.m.l.v

objeto: suministros de equipos de cómputo de escritorio y portátiles, impresoras, ups, scanner y demás elementos y equipos electrónicos necesarios para el desarrollo normal de las actividades en el área comercial de la empresa IBAL S.A ESP OFICIAL

Gracias



Ingrid Ropero

Activista en Cuentas

Movil3202395088

iropero@sossuministros.com – www.sossuministros.com

Centro Comercial La Quinta Local 219 Ibagué (Tol.) –
Colombia

Tel: (8)2660269 Móvil 318 7711737 Bogotá (1)896 6566

Fax:(1)896 6271



Libre de virus. www.avg.com



Lexmark

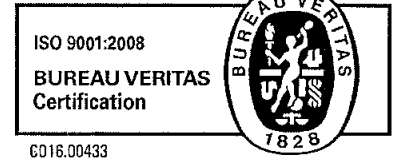
EPSON

SAMSUNG

xerox

OKI

Distribuidor Autorizado

Outsourcing Empresarial en Suministros de Oficina y Tecnología
Outsourcing de Impresión
NIT: 830.087.030 - 6

Ibagué, Tolima 10 de Julio de 2018

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL
Ibagué - Tolima

Ref.: INVITACIÓN N° 113 DE 2018 MODALIDAD DE CONTRATACION MAYOR DE 100 S.M.M.L.V Y MENOR DE 1.000 S.M.M.L.V

OBJETO: SUMINISTROS DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, IMPRESORAS, UPS, SCANNER Y DEMAS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA IBAL S.A ESP OFICIAL

En relación al proceso en referencia, solicitamos a ustedes muy cordialmente realizar una modificación a los indicadores financieros, esto para permitir la pluralidad de oferentes. Específicamente solicitamos se modifiquen los siguientes indicadores

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El Pliego de condiciones se manifiesta el índice de endeudamiento igual o menor al 50% Y lo solicitamos MENOR O IGUAL al 60 situación que permitirá mayor pluralidad de oferentes.

Por otra parte solicitamos a la entidad manifestar si hay lugar para pago de impuestos diferentes al IVA y estampillas, siendo así indicar el porcentaje para cada uno (%)

Gracias

Quedamos atentos a la respuesta.

Cordialmente

GERMAN RICARDO PAVA BUITRAGO

C.C. 19.165.850 DE BOGOTA Representante Legal

S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS S.A.S

E-mail: dpava@sossuministros.com aalzate@sossuministros.com

iropero@sossuministros.com

Secretaria General

De: DANIELA CAMACHO <micronet@micronetsas.com.co>
Enviado el: martes, 10 de julio de 2018 4:08 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONAL
Datos adjuntos: LIMITAR A MIPYMES IBAL - IBAGUE.pdf
Importancia: Alta

Señores
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Ibagué – Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONAL

REFERENCIA: INVITACIÓN No. 113 DE 2018

Adjunto envío la manifestación de interés en limitar a **MIPYMES NACIONAL** el proceso de Invitación No. 113 de 2018

De ante mano agradezco su colaboración, quedo atenta a una pronta y positiva respuesta.

Daniela Camacho Duarte
Departamento de Licitaciones


Micronet[®]
SOLUCIONES CORPORATIVAS EN SISTEMAS
Micronet S.A.S / Nit: 815.001.055-6

Dirección: Carrera 28 No. 54-84 Palmira - Valle
Cel: 313 615 9393
Tels: 286 4668 - 286 4644
email: micronet@micronetsas.com.co
www.micronetsas.com.co



Microsoft




SOLUCIONES CORPORATIVAS EN SISTEMAS
Micronet S.A.S / Nit: 815.001.055-6

Dirección: Carrera 28 No. 54-84 Palmira - Valle
Cel: 313 615 9393
Tels: 286 4668 - 286 4644
email: micronet@micronetsas.com.co
www.micronetsas.com.co
Línea Gratuita: 018000184644



Microsoft



Servidores / Computadores Portátiles y de Escritorio / Video Proyectors / U.P.S. / Impresoras / Cableado Estructurado / Reparación / Mantenimiento
VENTA DE LICENCIA EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS DE WINDOWS, OFFICE

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITAR A MIPYMES DE AMBITO NACIONAL LA INVITACIÓN No. 113 DE 2018

Palmira, 10 de julio de 2018

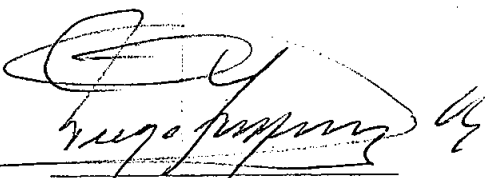
Señores:
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Ibagué - Tolima

Referencia: Manifestación de Interés en Limitar a MIPYMES de ámbito NACIONAL a la INVITACIÓN No. 113 de 2018

El suscrito DIEGO TRUJILLO BENITEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 16.260.038 de Palmira, en calidad de Representante Legal de MICRONET S.A.S, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, por medio de la presente, manifiesto mi interés en limitar a MIPYMES de ámbito NACIONAL la INVITACIÓN No. 113 de 2018 de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, cuyo objeto es, "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES, IMPRESORAS, UPS, SCANNERS Y DEMÁS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL ÁREA COMERCIAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL"; y de esta forma integrar la lista de posibles oferentes dentro del proceso de invitación No. 113 de 2018

NOMBRE	MICRONET S.A.S
NIT No	815.001.055-6
DIRECCIÓN	Carrera 28 No 54-84
TELEFONOS	2864644 - 2864668 - 313 6159393
CIUDAD	Palmira- Valle
CORREO ELECTRÓNICO	micronet@micronetsas.com.co claudia@micronetsas.com.co

Atentamente,


DIEGO TRUJILLO BENITEZ
Representante Legal

Micronet[®]
SOLUCIONES CORPORATIVAS EN SISTEMAS
Micronet S.A.S / Nit: 815.001.055-6

Dirección: Carrera 28 No. 54-84 Palmira - Valle
Cel: 313 615 9393
Tels: 286 4668 - 286 4644
email: micronet@micronetsas.com.co
www.micronetsas.com.co
Línea Gratuita: 018000184644



Microsoft



Servidores / Computadores Portátiles y de Escritorio / Video Proyectors / U.P.S. / Impresoras / Cableado Estructurado / Reparación / Mantenimiento
VENTA DE LICENCIA EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS DE WINDOWS, OFFICE

CERTIFICACION DE CALIDAD DE MIPYMES

Yo, **MELIDA VALENCIA RAMIREZ**, Contadora Publica con cedula de ciudadanía No. 66.765.204 de Palmira, con tarjeta profesional No. 63933-T, en calidad de **REVISOR FISCAL** de la sociedad **MICRONET S.A.S.**, me permito dejar constancia que he auditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 905 de 2004 por medio de la cual modifica la Ley 590 de 2000.

Considero que mis auditorias proporcionan una base razonable para emitir mi opinión.

En mi opinión, la empresa cumple con los requisitos tanto en su Domicilio Principal en el Valle del Cauca, en la antigüedad de su constitución, en su planta de Personal y de Activos exigidos para ser considerada **MIPYMES**.

La empresa está catalogada como Mediana Empresa pues su planta de personal consta en la actualidad con 11 empleados y sus activos están entre 5001-15.000 SMMLV siendo en la actualidad 6.362 SMMLV lo cual se puede constar en el registro Único de proponentes y en la Declaración de Renta.

Por lo tanto en mi opinión la empresa **MICRONET S.A.S.**, cumple en su totalidad con las condiciones para ser reconocida en el Grupo de las **MIPYMES**.

Para constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Palmira Valle a los diez (10) días del mes de julio de 2018.

DIEGO TRUJILLO BENITEZ
Representante Legal
CC. 16.260.038 de Palmira

10 DE JULIO DE 2018

MELIDA VALENCIA RAMIREZ
Revisor Fiscal
CC. 66.765.204 de Palmira
TP. 63933-T



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
MICRONET S A S**

Fecha expedición: 2018/06/18 - 12:18:59 **** Recibo No. S000234259 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180618-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN QkbeGVK9fV

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MICRONET S A S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 815001055-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : PALMIRA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 40709
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 22 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 4,693,363,796.00
GRUPO NIIF : 3.- GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 28 N° 54-84
BARRIO : LAS MERCEDES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76520 - PALMIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2864644
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2864668
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3136159393
CORREO ELECTRÓNICO : micronet@micronetsas.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 28 N° 54-84
MUNICIPIO : 76520 - PALMIRA
BARRIO : LAS MERCEDES
TELÉFONO 1 : 2864644
TELÉFONO 2 : 2864668
TELÉFONO 3 : 3136159393
CORREO ELECTRÓNICO : micronet@micronetsas.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4652 - COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES
OTRAS ACTIVIDADES : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO



CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
MICRONET S A S

Fecha expedición: 2018/06/18 - 12:19:00 **** Recibo No. S000234259 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180618-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN QkbeGVK9IV

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2122 DEL 16 DE JULIO DE 1997 DE LA NOTARIA TERCERA DE PALMIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1405 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE AGOSTO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MICRONET & CIA. LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) MICRONET & CIA. LTDA
Actual.) MICRONET S A S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 03 DE 2010 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2010 SUSCRITO POR ACTAS JUNTA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3535 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE MICRONET & CIA. LTDA POR MICRONET S A S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 03 DE 2010 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3535 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES ENTE JURIDICO ANTERIOR : Sociedad Limitada
ENTE JURIDICO ACTUAL : Sociedad por Acciones Simplificada

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-2472	19990901	NOTARIA TERCERA	PALMIRA RM09-739	19991216
EP-925	20010706	NOTARIA SEGUNDA	PALMIRA RM09-428	20010711
EP-1856	20051012	NOTARIA CUARTA	PALMIRA RM09-4401	20051024
EP-1856	20051012	NOTARIA CUARTA	PALMIRA RM09-4401	20051024
EP-1856	20051012	NOTARIA CUARTA	PALMIRA RM09-4401	20051024
EP-1749	20070731	NOTARIA CUARTA	PALMIRA RM09-753	20070801
AC-03	DE20101217	ACTAS JUNTA EXTRAORDINARIA	PALMIRA RM09-3535	20101231
2010				
AC-03	DE20101217	ACTAS JUNTA EXTRAORDINARIA	PALMIRA RM09-3535	20101231
2010				
AC-03	DE20101217	ACTAS JUNTA EXTRAORDINARIA	PALMIRA RM09-3535	20101231
2010				
AC-03	DE20101217	ACTAS JUNTA EXTRAORDINARIA	PALMIRA RM09-3535	20101231
2010				
AC-03	DE20101217	ACTAS JUNTA EXTRAORDINARIA	PALMIRA RM09-3535	20101231
2010				
AC-06	20111226	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PALMIRA RM09-1531	20111229
AC-06	20111226	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PALMIRA RM09-1532	20111229
AC-06	20111226	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PALMIRA RM09-1533	20111229
AC-10	20121228	ACTAS ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	PALMIRA RM09-703	20130522
AC-15	20180224	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	PALMIRA RM09-10283	20180228

CERTIFICA - VIGENCIA



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
MICRONET S A S**

Fecha expedición: 2018/06/18 - 12:19:00 **** Recibo No. S000234259 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180618-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN QkbeGVK9fV

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERA: A) LA ADQUISICIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE TODA CLASE DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y MUEBLES DE OFICINA; USUFRUCTUARLOS, ARRENDARLOS O VENDERLOS, Y DISTRIBUIRLOS EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR. B) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN O EXPORTACION DE MATERIAS PRIMAS, MAQUINAS, REPUESTOS Y EN GENERAL TODA CLASE DE PRODUCTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES. C) VENTA, MANTENIMIENTO, REPARACION, ACTUALIZACION DE COMPUTADORES, INSTALACION DE PARTES, PERIFERICOS, EQUIPOS DE COMPUTO, SUS PARTES O ACCESORIOS Y SISTEMAS ELECTRICOS, INFORMATICOS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELEFONIA. D) MONTAJE, DISEÑO, ASESORIA, AUDITORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN SISTEMAS INFORMATICOS, ELECTRICOS, EQUIPOS DE COMPUTO, REDES, CABLEADO ESTRUCTURADO Y REGULADO. E) CAPACITACION, FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE PERSONAL EN MATERIAS INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. F) EXPLOTAR COMERCIALMENTE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INFORMÁTICA E INSUMOS DE OFICINA, REPRESENTAR O AGENCIAR EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES Y ASESORIAS TECNICAS, CREAR CENTROS DE ENSEÑANZA CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PREVIO EL LLENO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. G) VENTA, DESARROLLO, MANTENIMIENTO, CAPACITACION, DISTRIBUCION DE SOFTWARE LEGAL, APLICACIONES COMERCIALES DE SOFTWARE DE TODO TIPO. H) COMERCIALIZACION Y VENTA DE PAPELERIA, TONER, CINTAS Y DEMAS SUMINISTROS DE OFICINA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	260.502.971,00	260.502,97	1,000.000
CAPITAL SUSCRITO	260.502.971,00	260.502,97	1,000.000
CAPITAL PAGADO	260.502.971,00	260.502,97	1,000.000

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE DE ACUERDO CON LAS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y B) GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD QUIEN TENDRA FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CORRESPONDE, AUTORIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE POR SU MONTO O NATURALEZA ESTEN SUJETOS A APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL Y DOS SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS CON IDÉNTICAS FACULTADES. EL GERENTE GENERAL Y LOS SUPLENTE SERÁN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD LAS SIGUIENTES: 1) LLEVAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2) DISPONER LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACION DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES. 3) DETERMINAR LA POLITICA GENERAL, LAS DIRECTRICES ECONOMICAS, FINANCIERAS, COMERCIALES Y LABORALES DE LA SOCIEDAD, ACORDAR LAS PROVIDENCIAS TENDIENTES A ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, Y EN GENERAL, ADOPTAR CON SUJECCIÓN A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS, LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERES DE LA SOCIEDAD. 4) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 5) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, SIN LIMITE DE CUANTIA Y EN EL CASO DE OPERACIONES DE CREDITO CON ENTIDADES CREDITICIAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O CON SOCIEDADES VINCULADAS, ASI COMO LAS CAUCIONES REALES O PERSONALES QUE PARA EL EFECTO SE EXIJAN. NO REQUERIRA DE



CODIGO DE VERIFICACIÓN QkbeGVK9IV

APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ES DECIR QUE EL GERENTE QUEDA SIN LIMITACIONES DE NINGUNA INDOLE, PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TITULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PUBLICOS ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION, CONCURSO PUBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUERE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR POLIZAS DE SEGUROS. 7) CELEBRAR, SIN LIMITACIONES DE NINGUNA INDOLE, LOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA VENTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, ASI COMO AQUELLOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PRODUCTIVO O DE COMERCIALIZACION DE LA SOCIEDAD. 8) CONSERVAR Y CUSTODIAR TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. 9) PRESENTAR LAS SOLICITUDES E INICIAR LOS TRAMITES, LAS ACCIONES Y LOS RECURSOS NECESARIOS O CONVENIENTES, SEAN ELLOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO. JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LO MISMO QUE EN AQUELLOS PROCESOS O DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA O EN LOS QUE PUEDAN TENER INTERES JURIDICO, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERAN LAS ACTUACIONES ANTEDICHAS Y DETERMINAR SUS FACULTADES. 10) TRANSIGIR Y DESISTIR EN LOS LITIGIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES. 11) PROMOVER LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE LAS ASAMBLEAS O JUNTAS DE SOCIOS DE LAS SOCIEDADES EN LAS CUALES LA SOCIEDAD SEA SOCIA, Y ACORDAR LA AGENDA DE TALES REUNIONES. 12) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS ASAMBLEAS O JUNTAS DE SOCIOS DE LAS SOCIEDADES EN QUE ELLA SEA SOCIA, DAR SU VOTO EN ELLAS EN REPRESENTACIÓN DE ESTA Y PROMOVER REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS DE TALES SOCIEDADES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. LAS FUNCIONES A LAS QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL PODRAN DELEGARSE A OTRAS PERSONAS. 13) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CUANDO A SU JUICIO LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD. 14) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO O SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PRESENTAR AL FINAL DE CADA EJERCICIO, A CONSIDERACION DE ESTA, EL BALANCE GENERAL Y LAS CUENTAS DE CADA EJERCICIO CON UN INFORME RAZONADO SOBRE LA SITUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y EL RESPECTIVO PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O CANCELACION DE PERDIDAS Y FORMACIÓN O INCREMENTO DE RESERVAS. 15) PREPARAR Y PRESENTAR A CADA REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LA DOCUMENTACIÓN, LOS INFORMES, LOS ANALISIS Y LOS COMENTARIOS QUE PERMITAN CONOCER LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA DE LAS SOCIEDADES SUBORDINADAS. 16) ELABORAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. 17) SUMINISTRAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE LE EXIGIERE. 18) ELABORAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PROYECTOS DE REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL. 19) INSCRIBIR EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOCUMENTO PRIVADO DONDE CONSTE TODA REFORMA ESTATUTARIA APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, O ELEVARLA A ESCRITURA PUBLICA SI LOS BIENES CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO REQUIEREN DICHA FORMALIDAD. 20) PROYECTAR EMISIONES DE BONOS Y MOTIVAR LOS PROYECTOS ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 21) EXPEDIR EL REGLAMENTO DE EMISION Y COLOCACION DE ACCIONES. 22) EFECTUAR ESTUDIOS Y FORMULAR PROYECTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL; GESTIONAR LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRAR ESTOS DERECHOS Y PROVEER A SU UTILIZACIÓN POR LA SOCIEDAD Y POR EXTRAÑOS DE ACUERDO CON LAS DETERMINACIONES QUE AL EFECTO TOME O AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 23) ESTUDIAR PROYECTOS DE NUEVAS INVERSIONES, NUEVAS EMPRESAS, NUEVAS SOCIEDADES, DE INCORPORACIÓN DE SOCIEDADES O A SOCIEDADES, TRANSFORMACIONES, FUSIONES, ESCISIONES Y LIQUIDACIONES, PRESENTARLOS Y MOTIVARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 24) MANTENER VIGILANCIA PERMANENTE SOBRE LAS CUENTAS, LA CONTABILIDAD, LOS RECAUDOS, LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, LAS ACRENCIAS, LAS OBLIGACIONES, LOS SEGUROS, LAS CUENTAS DE LOS ACCIONISTAS Y LAS RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS. 25) DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN LEGALMENTE PRIVATIVAS SUYAS, REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DELEGADAS, Y EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS. 26) CONCURRIR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS CONCORDATOS O ACUERDOS DE RECUPERACION DE LOS NEGOCIOS DEL DEUDOR, EN LOS ACUERDOS DE REESTRUCTURACION Y EN LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA QUE TENGA INTERES LA SOCIEDAD. 27) DETERMINAR LA APLICACIÓN



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
MICRONET S A S**

Fecha expedición: 2018/06/18 - 12:19:00 **** Recibo No. S000234259 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180618-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN QkbeGVK9fV

QUE DEBA DARSE A LAS ASIGNACIONES O APROPIACIONES QUE HAYA ESTABLECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL CARÁCTER DE FONDOS ESPECIALES O RESERVAS DE INVERSION Y ESTABLECER O MODIFICAR LAS POLITICAS SOBRE INVERSION TRANSITORIA DE DISPONIBILIDADES NO NECESARIAS DE INMEDIATO PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. 28) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LAS LEYES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 03 DE 2010 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2010 DE JUNTA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3536 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	TRUJILLO BENITEZ DIEGO	CC 16,260,038

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 03 DE 2010 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2010 DE JUNTA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3536 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	REBOLLEDO RUIZ CLAUDIA FERNANDA	CC 66,765,178

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 24 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10286 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	JIMENEZ VASQUEZ MARTHA CECILIA	CC 31,170,919

CERTIFICA - PODERES

QUE POR ACTA NRO. 02 DEL 09 DE JUNIO DE 2008 JUNTA DE SOCIOS INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JUNIO DE 2008 BAJO EL NRO. 21 DEL LIBRO V, OTORGA PODER AMPLIO Y SUFICIENTE AL SOCIO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MICRONET & CIA LTDA, DIEGO TRUJILLO BENITEZ, PARA SOLICITAR PRESTAMOS, OBLIGACIONES FINANCIERAS, OBLIGACIONES CON PROVEEDORES, FIRMAR CONVENIOS Y CELEBRACION DE TODO TIPO DE CONTRATO QUE LA EMPRESA REQUIERA SIN LIMITE DE CUANTIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 03 de 2008 DEL 17 DE JULIO DE 2008 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 679 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VALENCIA RAMIREZ MELIDA	CC 66,765,204	63933T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS



CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
MICRONET S A S
Fecha expedición: 2018/06/18 - 12:19:00 **** Recibo No. S000234259 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180618-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN QkbeGVK9IV

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : MICRONET SAS

MATRICULA : 40710

FECHA DE MATRICULA : 19970822

FECHA DE RENOVACION : 20180328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 28 N° 54-84

BARRIO : LAS MERCEDES

MUNICIPIO : 76520 - PALMIRA

TELEFONO 1 : 2864644

TELEFONO 2 : 2864668

TELEFONO 3 : 3136159393

CORREO ELECTRONICO : micronet@micronetsas.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4652 - COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

OTRAS ACTIVIDADES : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QkbeGVK9IV

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avata este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
MICRONET S A S

Fecha expedición: 2018/06/18 - 12:19:01 **** Recibo No. S000234259 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180618-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN QkbeGVK9fV

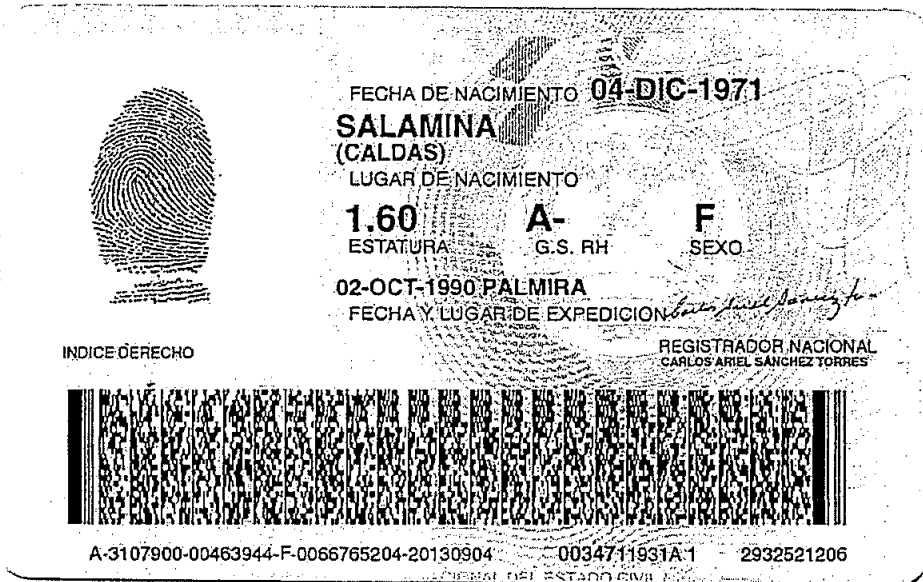
Jairo Elena Acevedo P.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**COPIA DE LA CEDULA
REPRESENTANTE LEGAL – MICRONET S.A.S.-**



COPIA DE LA CEDULA DE LA REVISOR FISCAL



TARJETA PROFESIONAL DE LA REVISORA FISCAL


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO


63933-T

NELIDA
VALENZUELA MONTAÑEZ
C.C. 66765284
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 21
UNIVERSIDAD DEL VALLE

FECHA: 18/03/98

Presidente: 


00053744



0099-2220

FIRMA DEL TITULAR 020961

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



66765284

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

05033AB055019B1P

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MELIDA VALENCIA RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66765204 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 63933-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto: 02 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14392675746



(415)7707212489984(8020)0000014392675746

5. Número de identificación tributaria (NIT): 815001055
6. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Palmira
45. Buzón electrónico: 415

24. Tipo de contribuyente: Persona Jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País: 28. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

35. Razón social: MICRONET S.A.S

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Valiá del Cauca
40. Ciudad/Municipio: Palmira
520

41. Dirección principal: CR-28-54-84

42. Correo electrónico: micronet@micronetsas.cdm.co
43. Código postal:
44. Teléfono 1: 3136159393
45. Teléfono 2: 2864668

Actividad económica
46. Código: 47. Fecha inicio actividad: 48. Código: 49. Fecha fin actividad: 50. Código: 51. Código: 52. Número esta documento: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos
53. Código: 5 7 1 1 1 4 9 1 0 3 5 4 0 4 2

- 05- Impo. renta y compl. régimen ordinario
40- Impuesto a la Riqueza
07- Retención en la fuente a título de renta
42- Obligado a llevar contabilidad
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Usuario aduanero
35- Impuesto sobre la renta para la equid

Obligados aduaneros: 54. Código:
Exportadores: 55. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: 58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN
59. Anexos: SI NO X
60. Nombre Físico: 0
61. Fecha: 20161012

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde, exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

62. Firma autorizada:
63. Nombre: TRUJILLO BENITEZ DIEGO
64. Cargo: Representante legal Certificado

Secretaria General

De: egonzalez@sistetronics.com
Enviado el: martes, 10 de julio de 2018 5:40 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
CC: ffernandez@sistetronics.com
Asunto: OBSERVACIONES INVITACION 113 DE 2018

Importancia: Alta

Respetados señores, solicitamos aclaración de lo siguiente:

En la ficha técnica la entidad indica:

31	Licencia por volumen - olp gobierno para 62 equipos (office standard edition 2016)
----	--

La totalidad de los equipos requeridos suma 31, por lo cual agradecemos aclarar si la cantidad de licencias requeridas es 31 o como lo indica la entidad en la descripción son 62

Cordialmente,

Edgar Antonio González G.

Ejecutivo Sector Gobierno

PBX. (571) 6230288 Ext. 116

Móvil. 3153775544

Cra. 49 No. 95 -28

egonzalez@sistetronics.com

www.sistetronics.com



SISTETRONICS

Soluciones Informáticas de Avanzada



Apreciado cliente, para nosotros es muy importante conocer sus comentarios acerca de nuestros productos y servicios, para tal fin disponemos de nuestro sistema PQR (preguntas, quejas, reclamos y felicitaciones) dirigiéndolas al correo: pqr@sistetronics.com, desde allí atenderemos sus inquietudes

Esta comunicación contiene información que es confidencial, así mismo puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted como lector de este mensaje no es el destinatario se le informa que cualquier copia, distribución o uso de esta comunicación o de la información aquí contenida está estrictamente prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo al correo electrónico (pqr@sistetronics.com).



Cuida el Medio Ambiente, antes de Imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo.

Secretaria General

De: Gerardo H Forero Carbonell <gforero@Colsof.com.co>
Enviado el: martes, 10 de julio de 2018 5:43 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: Observaciones Proceso INVITACION No 113 DE 2018 Objeto CSUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, IMPRESORAS, UPS, SCANNERS Y DEMAS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL AREA COM
Datos adjuntos: Observacion Colsof 2.pdf

Cota, Julio 07 de 2018

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Secretaria General
Carrera 3ª No 1-04 Barrio La Pola
Ibagué- Tolima - Colombia

REF: INVITACION No 113 DE 2018

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, IMPRESORAS, UPS, SCANNERS Y DEMAS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Estimados Señores:

Interesados en participar del proceso en referencia nos permitimos enviar las siguientes observaciones :

Cordialmente



Cloud Service Provider

GERARDO FORERO CARBONEL
Consultor de Ventas IT

✉ gforero@colsof.com.co

☎ +(57) 317 6404239

☎ +(57) 1 2912000 Ext: 2023



Via Siberia-Cota, (150 mts) Complejo Logístico Industrial
de Siberia (clis) Bodega 44-45 Cota, Cundinamarca

WWW.COLSOF.COM.CO



¡La naturaleza necesita de nuestra ayuda!
Antes de imprimir pregúntese si es necesario.



Cota, Julio 07 de 2018

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Secretaria General
Carrera 3ª No 1-04 Barrio La Pola
Ibagué- Tolima - Colombia

REF: INVITACION No 113 DE 2018

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, IMPRESORAS, UPS, SCANNERS Y DEMAS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Estimados Señores:

SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.364.867 de Bogotá en mi condición de Representante Legal de COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S.A., COLSOF S.A., me permito presentar las observaciones que se indican a continuación dentro del proceso de la referencia:

OBSERVACION No UNO

Solicitamos con especial deferencia a la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL modificar el requerimiento respecto a los indicadores financieros los cuales señalan:

Indicador	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	= o superior a 1.5
Endeudamiento	= o menor al 50%
Indicador	Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00

Zona Franca Metropolitana Bodega 55-56
Vereda Vuelta Grande, Cota - Cundinamarca
(Autopista Medellín a 3,5 Km del puente de Guadua, entrada por parcelas)
correo: contacto@colsof.com.co
Teléfono 2912000
www.colsof.com.co

SOLICITUD

Solicitamos muy respetuosamente a la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL modificar el índice de Liquidez y Endeudamiento con el propósito de obtener un número mayor plural de posibles oferentes y de esta forma incrementar el número de participantes, ampliando la posibilidad de una mejor selección objetiva de que trata el artículo 24 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

En el sector de la tecnología dichos indicadores son suigeneris.

Por ende, solicitamos que dichos indicadores queden de la siguiente manera:

a- Indicadores Financieros

Indicador	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial
Liquidez	= o superior a 1.1
Endeudamiento	= o menor al 72%
Indicador	Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00

Modificando dichos indicadores se obtendría un número mayor de posibles oferentes.

Lo anterior sustentado legamente en la aplicación de la Normas NIIF, las cuales cambiaron de manera sustancial la contabilidad general que las empresas por ley deben adelantar.

Con base en lo anterior la forma de los registros contables vario de manera ostensible, cambiando incluso la presentación de algunos tópicos en materia contable, lo que vario incluso la forma de cómo se presentan los Indicadores Financieros.

En julio de 2009 el Gobierno expidió la Ley 1314 en la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera en Colombia. Con esta Ley, el

Gobierno Nacional encargó al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) para el proceso de normalización técnica de las normas en Colombia y por ello, emitió el documento "Direccionamiento Estratégico" el cual busca el desarrollo efectivo del proceso de convergencia y ha orientado al mercado para que las empresas colombianas se clasifiquen en alguno de los tres grupos que a continuación se describen. En diciembre de 2012 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo conforme a la propuesta presentada por el CTCP expidió los Decretos 2784 y 2706 con los cuales se adoptan oficialmente los estándares internacionales de contabilidad (NIIF/ IFRS) para las entidades que conformarían el Grupo 1 y 3 y para el caso de las compañías que conforman el grupo 2 se emitió el decreto 3022 de 2013 (PYMES), respectivamente. En estos decretos se establecen los marcos normativos contables del país y los cronogramas de aplicación los cuales iniciaron con actividades en el año 2013.

Grupo 1
Alcance

Emisores de valores, entidades de interés público (clasificadas en dos subgrupos y empresas de tamaño grande clasificadas como tales, que cumplan con algunos requisitos adicionales (definidos en el Decreto 2784 de 2012).

Norma a adoptar

NIIF/IFRS Plenas

Normas emitidas por el Gobierno Nacional aplicables a las entidades de interés público y a los subgrupos clasificados por el Decreto 2784 de 2012 y los demás decretos emitidos.

Grupo 2
Alcance

Empresas de tamaño mediano y pequeño que no sean emisores de valores ni entidades de interés público de acuerdo con las definiciones de los decretos.

Norma a adoptar

NIIF/IFRS para PYMES

Promulgadas por el Gobierno Nacional en el Decreto 3022 de 2013 y los demás decretos emitidos.

Grupo 3
Alcance

Microempresas y personas naturales o jurídicas del régimen simplificado.

Norma a adoptar

Para Microempresas un régimen simplificado de contabilidad fundamentado en las NIIF/IFRS, consagradas en el Decreto 2706 de 2012.

Al ser de obligatorio cumplimiento la aplicación de las normas NIIF, la forma de presentación de indicadores varío, razón por la cual solicitamos considerar dicha normatividad en materia contable y reducir el indicador solicitado, para que, así se puedan presentar un mayor número de posibles oferentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamentos nuestra solicitud en el sentido de que la Ley 1150 de 2007, la cual fijo los parámetros para realizar una adecuada selección objetiva y mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, en su artículo 5 señala:

Artículo 5°. De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral

4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.



Por lo tanto, si le es dable a la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL modificar el pliego de Condiciones del proceso de la referencia en los aspectos solicitados.

Agradecemos la atención.

SANTIAGO GOMEZ MOLANO
Representante Legal

Zona Franca Metropolitana Bodega 55-56
Vereda Vuelta Grande, Cota - Cundinamarca
(Autopista Medellin a 3,5 Km del puente de Guadua, entrada por parcelas)
correo: contacto@colsof.com.co
Teléfono 2912000
www.colsof.com.co

Secretaria General

De: Angélica M. Dávila <angelica_mariad@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 11 de julio de 2018 8:25 a. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: Limitar a MIPYMES de ámbito Nacional
Datos adjuntos: MIPYMES DEPARTAMENTAL.pdf

Importancia: Alta

Señores

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

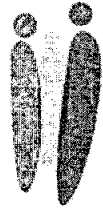
Secretaria General

Carrera 3ª No. 1 – 04 Barrio La Pola
Ibagué – Tolima - Colombia

ASUNTO: Manifestación de interés en limitar a MIPYMES de ámbito NACIONAL el proceso de Invitación No. 113 DE 2018

Manifiesto mi interés en limitar la Convocatoria a MIPYMES de ámbito **NACIONAL**. Ver archivo Adjunto.

Angélica María Dávila
Gerente General
MANILA GROUP S.A.S.
Tel. (2)6677674 Cali
Cel. 3137311789



Mayo 04 de 2018

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUÁ – Secretaria de Desarrollo Institucional
Tuluá

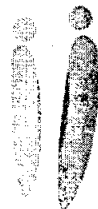
ASUNTO: Manifestación de interés en limitar a MIPYMES de ámbito Departamental

Referencia: Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 240.20.3.054

El Representante Legal **ANGELICA MARIA DAVILA PLAZA**, en calidad de Representante Legal de **MANILA GROUP S.A.S**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **31.566.292** expedida en la ciudad de Cali, manifiesto mi interés en limitar la Convocatoria a MIPYMES de ámbito **Departamental, Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 240.20.3.054**, por la **ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUÁ – Secretaria de Desarrollo Institucional**.

ANGELICA MARIA DAVILA
Representante Legal
C.C 31.566.292





CERTIFICACION DE CALIDAD MIPYMES

Los suscritos **ANGELICA MARIA DAVILA PLAZA** en calidad de Representante Legal y **JOSE FERNANDO LARGACHA** en calidad de contador público, CERTIFICAN que de conformidad con el Artículo 2 de la ley 590 del 2000 modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus Decretos reglamentarios o las normas que modifique, **MANILA GROUP S.A.S** Tiene la calidad de MIPYMES, ya que cumple con los requisitos en su domicilio principal en el valle del cauca, en la antigüedad de su constitución, en su planta de personal y activos exigidos.

La Empresa está catalogada como **Micro Empresa** ya que su planta de personal en la actualidad cuenta con 4 Empleados, sus activos están entre 1 y 500 SMMLV, siendo en la actualidad 238,75 SMML, lo cual se puede constatar en la declaración de renta.

Para constancia se firma en Santiago de Cali los cuatro (04) días del mes de mayo de 2018.

ANGELICA MARIA DAVILA
Representante Legal
C.C. 31.566.292



José Fernando Largacha Esazo
Contador Público
Especialista Gestión Tributaria
Cel: 310 445 5959

JOSE FERNANDO LARGACHA
Contador Público
C.C. 6.319.411

Dirección: calle 59d 2ª-05 of.102
PBX: (2)342 55 85 Celular: 322 3729022 | Cali - Colombia



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 26 ABRIL 2018 06:03:08 PM

RADICACIÓN No: 20180233744-INT, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08183QX6S1

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL LUNES 25 DE JUNIO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:MANILA GROUP S.A.S.
SIGLA:MANILA GROUP S.A.S.
NIT. 900993412-6
DOMICILIO:CALI

MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 960844-16
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 27 DE JULIO DE 2016
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:25 DE ABRIL DE 2018
ACTIVO TOTAL:\$2.000.000
GRUPO NIIF:Grupo3

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 59 D 2 A 05
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:4395973
TELÉFONO COMERCIAL 2:3137311789
TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO:manilagroup@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL 59 D 2 A 05
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:4395973
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:3137311789
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:manilagroup@hotmail.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 26 ABRIL 2018 06:03:08 PM

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL
H5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA

CONSTITUCIÓN

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE JULIO DE 2016 DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 11879 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO MANILA GROUP S.A.S. SIGLA:MANILA GROUP S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, YA SEAN DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O EXTRANJERO, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS, TALES COMO: A. MENSAJERÍA: TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE CORREO; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. B. ALISTAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS Y PROCESAMIENTO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS DE PRODUCTOS MARINOS, AGRÍCOLAS Y AVÍCOLAS; ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA EL MERCADEO Y VENTA DE COMIDA RÁPIDAS Y CAFETERÍA; LA ADMINISTRACIÓN DE RESTAURANTES, BARES Y ESTABLECIMIENTOS AFINES; LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CONVENCIONES; REPRESENTACIÓN Y CONCESIONES. C. ADMINISTRACIÓN, ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES, INMUEBLES EN GENERAL, TALES COMO: PLANTAS INDUSTRIALES Y DE PRODUCCIÓN; CENTROS COMERCIALES, CONJUNTOS RESIDENCIALES, BODEGAS, EDIFICIOS, CONDOMINIOS, CENTROS VACACIONALES, CLUBES RECREACIONALES, Y DE DIVERSIÓN. D. LA PROMOCIÓN, MERCADEO, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS TERMINADOS, PROPIOS O AJENOS, EN GENERAL. E. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SELECCIÓN, NÓMINA Y GESTIÓN HUMANA. F. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS, CONTABLES, ADMINISTRATIVOS, SUPERVISIÓN, SOPORTE TÉCNICO, OPERATIVOS, LOGÍSTICA, SERVICIOS PROFESIONALES, INFORMÁTICA, SISTEMAS Y COMUNICACIONES, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, REDES Y CONSULTORÍA, MANEJO DE ARCHIVOS, DIGITACIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS, DIGITALIZACIÓN; ATENCIÓN TELEFÓNICA, ATENCIÓN PERSONALIZADA AL PÚBLICO. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO. G. LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCER CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA E INDETERMINADA.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS ACTIVIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.



PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) ADQUIRIR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, GRAVAR, PRESTAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DARLOS EN ADMINISTRACIÓN O TOMARLOS EN ARRIENDO O COMODATO. 2) ADQUIRIR, POSEER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO ONEROSO Y ENAJENAR EQUIPOS, INSTALACIONES, MAQUINARIA INDUSTRIAL, MUEBLES U OTROS IMPLEMENTOS O ACTIVOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS. 3) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES. 4) ADQUIRIR, POSEER Y EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES, LICENCIAS U OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; LA CONCESIÓN DE SU EXPLOTACIÓN A TERCEROS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN. 5) INVERTIR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES; EJECUTAR SU NEGOCIACIÓN, VENTA, PERMUTA, GRAVAMEN, ETC. PUDIENDO RESPECTO DE LOS INMUEBLES, PROMOVER O EJECUTAR TODOS LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAÍZ. 6) EFECTUAR CUALESQUIERA OPERACIONES DE CRÉDITO RELACIONADAS CON LA ADQUISICIÓN O VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 7) NEGOCIAR TÍTULOS VALORES. 8) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, CON O SIN INTERÉS. 9) CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD SUS ACCIONISTAS O SOCIEDADES O EMPRESAS EN LAS QUE TENGA INTERÉS, 10) INVERTIR SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES EN ACTIVOS FINANCIEROS O VALORES MOBILIARIOS TALES COMO TÍTULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS O ENTIDADES PÚBLICAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, TÍTULOS VALORES, BONOS, ASÍ COMO SU NEGOCIACIÓN, VENTA, PERMUTA O GRAVAMEN. 11) COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR CUALQUIER CLASE DE BIENES, ARTÍCULOS O MERCADERÍAS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS PRINCIPALES. 12) PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS, PRIVADOS O MIXTOS, EN CONTRATACIONES DIRECTAS. 13) EN GENERAL, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TÉRMINO TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE LÍCITOS, CON LOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO SOCIAL EN EL MERCADO NACIONAL O EXTRANJERO.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$1.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 1.000
VALOR NOMINAL: \$1.000
CAPITAL SUSCRITO: \$1.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 1.000
VALOR NOMINAL: \$1.000
CAPITAL PAGADO: \$1.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 1.000
VALOR NOMINAL: \$1.000

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ENTRE OTRAS: G) AUTORIZAR AL GERENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO CUYO VALOR EXCEDA DE 50 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. H) AUTORIZAR AL GERENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO RELATIVO AL INMUEBLE YA SE TRATE DE VENTA, COMPRA, GRAVAMEN, MODIFICACIÓN, ALTERACIÓN, ETC., PARA DAR EN PRENDA LOS MUEBLES O GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE LA COMPAÑÍA.

REPRESENTANTE LEGAL: LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, PODRÁ SER REELEGIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LA QUE TIENE LA FACULTAD DE ELEGIR Y REMOVE



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 26 ABRIL 2018 06:03:08 PM

AL GERENTE.

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL HASTA CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV), DE SUPERARSE ESTE MONTO, EL GERENTE DEBERÁ CONVOCAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA QUE APRUEBEN LA CONTRATACIÓN.

SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES A) CONSTITUIR PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, B) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES, C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES, F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD PARA EL EFECTO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES, ADEMÁS FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDEN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS, G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUTIVA, H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO.

PARÁGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE JULIO DE 2016
INSCRIPCIÓN: 27 DE JULIO DE 2016 NÚMERO 11879 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
ANGELICA MARIA DAVILA PLAZA
C.C.31566292

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 26 ABRIL 2018 06:03:08 PM

MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DADO EN CALI A LOS 26 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 HORA: 06:03:08 PM

A. M. Z.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

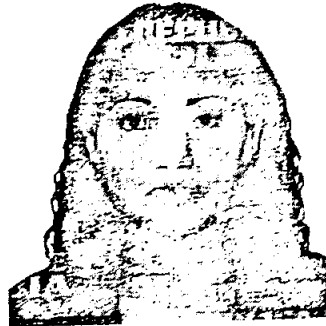
NUMERO **31.566.292**

DAVILA PLAZA
APELLIDOS

ANGELICA MARIA
NOMBRES

Angelica María Davila

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1980**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

06-NOV-1998 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rencifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENOIFO LOPEZ



A-3100100-85124891-F-0031566292-20050201

0689905032A 02 161432366

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.319.411**

LARGACHA ERAZO

APELLIDOS

JOSE FERNANDO

NOMBRES

Jose Fernando

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1972**

BUGA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

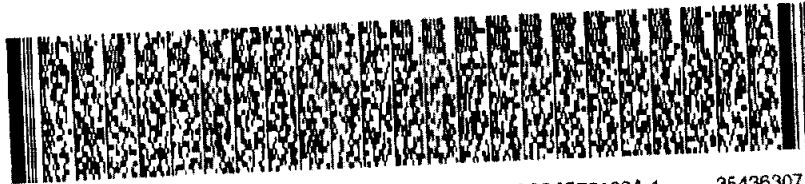
O+
G S RH

M
SEXO

28-SEP-1990 GUACARI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

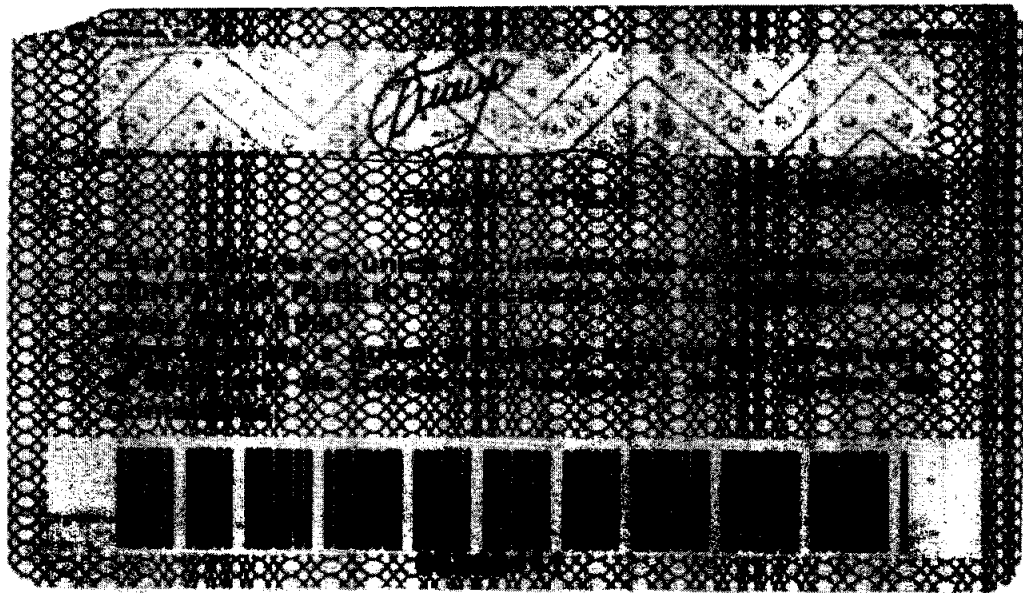
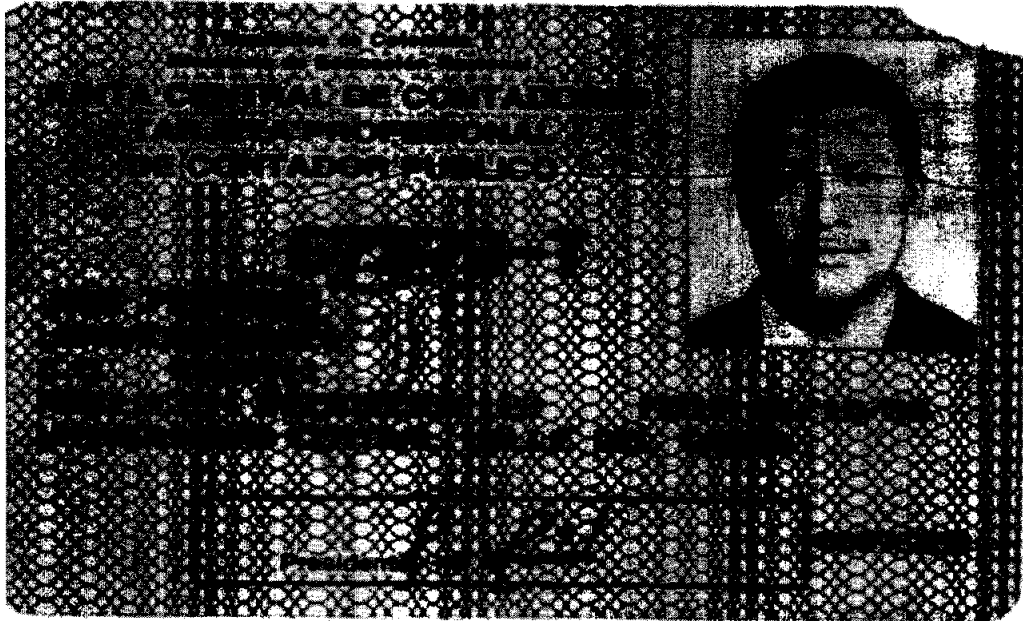
Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3106100-00262761 M-0006319411-20101027

0024573108A 1

35436307



Valido para tramites de POWERNET COMPUTERS S.A.S NIT.900,231.403-0, SE FIRMA EN CALI A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 E 4 7 5 0 7 0 F D E 6 0 8 5 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE FERNANDO LARGACHA ERAZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6319411 de GUACARI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 67379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Junio de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

110

1. Año 2015

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

1111602643768



(415)7767212489984(8020) 000111160264376 8

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	9 0 0 2 3 1 4 0 3	0				
	11. Razón social POWERNET COMPUTERS S.A.S.					
24. Actividad económica		4 7 4 1	Si es una corrección indique: 26. Cód.		27. No Formulario anterior	

28. Fracción año gravable 2016 (Marque "X")		29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")				
Datos Informativos	Total costos y gastos de nómina	30	12,685,000	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	16,743,000
	Aportes al sistema de seguridad social	31	1,586,000	o Pérdida líquida del ejercicio	58	0
Patrimonio	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	384,000	Compensaciones	59	0
	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	10,400,000	Renta líquida	60	16,743,000
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	0	Renta presuntiva	61	2,257,000
	Cuentas por cobrar	35	7,416,000	Renta exenta	62	0
	Inventarios	36	84,356,000	Rentas gravables	63	0
	Activos fijos	37	7,200,000	Renta líquida gravable	64	16,743,000
	Otros activos	38	0	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0
	Total patrimonio bruto	39	109,372,000	Costos por ganancias ocasionales	66	0
	Pasivos	40	21,400,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0
	Total patrimonio líquido	41	87,972,000	Ganancias ocasionales gravables	68	0
Ingresos	Ingresos brutos operacionales	42	365,643,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	4,186,000
	Ingresos brutos no operacionales	43	0	Descuentos tributarios	70	0
	Intereses y rendimientos financieros	44	0	Impuesto neto de renta	71	4,186,000
	Total Ingresos brutos	45	365,643,000	Impuesto de ganancias ocasionales	72	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	73	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0	Total Impuesto a cargo	74	4,186,000
Costos	Total Ingresos netos	48	365,643,000	Anticipo renta por el año gravable 2015	75	0
	Costo de ventas y de prestación de servicios	49	304,400,000	Saldo a favor año 2014 sin solicitud de devolución o compensación	76	3,907,000
	Otros costos	50	0	Autorretenciones	77	0
	Total costos	51	304,400,000	Otras retenciones	78	4,079,000
	Gastos operacionales de administración	52	44,500,000	Total retenciones año gravable 2015	79	4,079,000
	Gastos operacionales de ventas	53	0	Anticipo renta por el año gravable 2016	80	0
Deducciones	Deducción inversión en activos fijos	54	0	Saldo a pagar por impuesto	81	0
	Otras deducciones	55	0	Sanciones	82	0
	Total deducciones	56	44,500,000	Total saldo a pagar	83	0
				o Total saldo a favor	84	3,800,000

85. No. Identificación signatario 86. DV

981. Cód. Representación
Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$



996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

982. Código Contador o Revisor Fiscal
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

91000355665655

983. No. Tarjeta profesional

20161705425493

Secretaria General

De: TODO TINTAS Y SUMINISTROS <todotintasysuministros2007@hotmail.com>
Enviado el: martes, 10 de julio de 2018 6:11 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: observaciones proceso 113 de 2018

La entidad en su requerimiento técnico del item 2 señala

equipos procesador core i5 de 7 generación 3.5 ghz de velocidad

los equipos corporativos ofrecidos en el mercado corresponden al procesador core i7 7500 en cual cuenta con una velocidad de inicio en 3.4 ghz y va hasta 3.8 ghz con turbo.

solicitamos a la entidad aclarar que procesador es el requerido con esta velocidad o si se acepta que se encuentre dentro del margen de los comercializados actualmente

cordial saludo

**Todo
Tintas
Suministros**



Luperly Flórez Ramírez

Ejecutiva de Licitaciones y Ventas Corporativas

☎ Tel: (578) 2638382 Ext: 103 / 📞 Cell: 3203714516
Carrera 4ta #15-50 Centro – Ibagué (Tolima)



@todotintasysuministros



ibadotintasysuministros

Secretaria General

De: TODO TINTAS Y SUMINISTROS <todotintasysuministros2007@hotmail.com>
Enviado el: martes, 10 de julio de 2018 6:07 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: observaciones proceso 113 de 2018

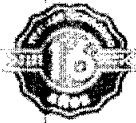
Mediante la presenta hacemos observación los items 1 y 2 con referencia al tamaño del monitor

la entidad solicita monitores de 22" HDMI con cable

en el mercado se manejan los monitores de 21.5" y de 23.8" por lo tanto no habría cumplimiento exacto con un monitor de 22 por favor determinar de acuerdo a la necesidad que medida exacta la entidad requiere



cordial saludo

**Todo
Tintas
Suministros**



Luperly Flórez Ramírez

Ejecutiva de Licitaciones y Ventas Corporativas

 Tel: (578) 2638082 Ext: 103 /  Cel: 3203714516
Carrera 4ta #15-50 Centro - Ibagué (Tolima)



@todotintasysuministros



@todotintasysuministros

Secretaria General

De: TODO TINTAS Y SUMINISTROS <todotintasysuministros2007@hotmail.com>
Enviado el: martes, 10 de julio de 2018 5:56 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: observaciones proceso 113 DE 2018

Buenas tardes

presentamos observaciones técnicas así:

la entidad relaciona un ítem con este requerimiento

cantidad	descripcion
31 edition 2016)	licencia por volumen - olp gobierno para 62 equipos (offcie standard

manifestamos que este tipo de licenciamiento es de manera individual por maquina y con 31 licencia no se pueden manejar 62 equipos por lo tanto aclarar que solamente se podrian licenciar 31 maquinas

cordial saludo,

**Todo
Tintas
Suministros**



Luperly Flórez Ramírez

Ejecutiva de Licitaciones y Ventas Corporativas

Tel: (578) 2638082 Ext: 103 / Cel: 3203714516
Carretera 4ª #16-50 Centro - Icaqué (Tolima)

 @todotintasysuministros

 @todotintasysuministros

Secretaria General

De: Ernesto Triana <contratacion01@tecnophone.co>
Enviado el: miércoles, 11 de julio de 2018 11:36 a. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: OBSERVACIONES INVITACIÓN N° 113 DE 2018

Importancia: Alta

Buenos días,

Respetuosamente envié las siguientes observaciones al presente proceso:

- La entidad solicita computadores con monitor de 22", le solicitamos a la entidad por favor modificar este requerimiento y permitir monitores de 21.5" ya que esta es la medida en pulgadas estándar de equipos de marca reconocida y que no son clones.
- La entidad solicita computadores con puerto RS-232, le solicitamos a la entidad por favor permitir este puerto por medio de tarjeta PCI ya que este puerto no es estándar, es decir que no viene instalado de fábrica en equipos de marca reconocida y que no son clones.
- La entidad solicita portátil con puerto RS-232, le solicitamos a la entidad por favor eliminar este puerto ya que los portátiles que hay actualmente en el mercado colombiano no traen ese el puerto RS-232 de fábrica, es decir que no es un puerto estándar en equipo de marca reconocida, o en su defecto permitir un convertidor de USB a RS-232.
- La entidad solicita portátil con controlador de memoria integrado, le solicitamos a la entidad por favor eliminar este requerimiento ya que se está limitando a una sola marca de portátil, es decir que no es una característica estándar o que la posean varios fabricantes.

Gracias y quedo atento

Atentamente;



TecnoPhone

ERNESTO TRIANA

Especialista Gobierno

PBX: (57) (1) 885 5993 Móvil: (57) 322 710 1420

www.TECNOPHONE.co

Contratacion01@tecnophone.co



HP Partner One
Gold Membership



Microsoft
Partner Network

Secretaria General

De: Diego Fernando Trujillo Losada <dtrujillo@coem.co>
Enviado el: miércoles, 11 de julio de 2018 11:32 a. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
CC: Lina Paola Perdomo Valenciano
Asunto: Observación al proceso de invitación No.113 de 2018
Datos adjuntos: OBSERVACIONES Proceso No.113 de 2018.pdf

Buen día estimados señores Secretaria General – IBAL,

Con el ánimo de participar en el proceso de invitación No.113 de 2018, solicito amablemente a la entidad sea tenida en cuenta la observación adjunta.

Saludos cordiales,



Controles Empresariales



Su aliado en la transformación digital

Diego Fernando Trujillo Losada
Gerente de Cuenta

Calle 9 # 4 – 19 Oficina 603
Centro Comercial Las Americas – Neiva (H)
PBX +57 (8) 8721007

dtrujillo@coem.co

www.controlesempresariales.com

Neiva, 11 de julio del 2017.

Señores,
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.

Contratación - Secretaría General

Asunto: *Observaciones al pliego de condiciones del proceso de INVITACION Na.113 DE 2018, cuyo objeto es SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, IMPRESORAS, UPS, SCANNERS Y DEMAS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.*

Estimados señores,

En relación al asunto de referencia, con la mejor intención de participar en el proceso de contratación que se adelanta y enaltecer los principios de la actuación administrativa, especialmente los inherentes a la contratación pública de selección objetiva, transparencia, responsabilidad, economía y planeación al servicio del interés general de nosotros, los administrados, desde nuestro despacho los invitamos cordialmente a reconsiderar los requisitos habilitantes del aspecto financiero, en el sentido de:

1. Controles Empresariales solicita respetuosamente sea revisado el indicador de Nivel de Endeudamiento Total, el cual está estipulado de 0 a 50% y consideramos que con la situación actual del mercado teniendo 67% se garantiza la idoneidad del proponente.

Las empresas que tienen actividades de comercialización, por su naturaleza manejan inventarios lo que implica aumentar tanto sus activos como pasivos corrientes razón por la cual las empresas distribuidoras de tecnología informáticas manejan razones financieras de endeudamiento en promedio de un 70% y una razón de liquidez promedio de 1.4, el estudio de mercado que realizamos para sustentar los promedios anteriormente enunciados son datos publicados por la Superintendencia de Sociedades para el año 2015 donde relacionamos empresas reconocidas del sector Informático dedicadas a la venta de equipos de cómputo, servidores, accesorios y demás soluciones informáticas, para ser más objetivo nuestro análisis no estamos incluyendo nuestros propios indicadores financieros:

EMPRESAS DE TECNOLOGIA INFORMATICA		
INFORMACION FINANCIERA (fuente Supersociedades)		
AÑO 2015		
NIT	RAZON SOCIAL	Endeudamiento
890317923	ASIC S.A	69,4%
800178427	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA S A S	89,9%
800015583	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S.A.	53,3%
800147578	COMPUFACIL S. A.S.	86,5%
830019156	OIGIWARE DE COLOMBIA S.A.	64,3%
900025740	MICROHOME LTDA	61,9%
800210453	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S A S	63,9%
830017209	NEWNET S.A.	66,8%
830110570	NEX COMPUTER S.A.	80,0%
860039333	RROCIBERNETICA S.A.	69,7%
830016004	REOCOMPUTO LTDA	64,0%
802014278	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S.	83,3%
830058072	SISTEMAS Y ACCESORIOS S A S	71,0%
PROMEDIO		71,1%

Agradeciendo la atención,

Diego Fernando Trujillo Losada

Gerente de Cuenta

dtrujillo@coem.co

móvil: 3157348593

Controles Empresariales Ltda.

Calle 9 # 4 – 19 oficina 603 centro comercial las américas.

Neiva - Huila

Secretaria General

De: contratacion@insoft.com.co
Enviado el: miércoles, 11 de julio de 2018 11:28 a. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: Observaciones de la Invitación N° 113 de 2018
Datos adjuntos: Observacion.pdf

Cordial Saludo;

Señores
IBAL S.A E.S. P OFICIAL
Secretaria General
Carrera 3ª N° 1-04 Barrio la Pola
Ibagué-Tolima

Adjunto observación de la empresa INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA S.A.S

Atentamente,

HUGO FERNANDO VASQUEZ ARTUNDUAGA



Neiva, 11 de julio de 2018

Señores
IBAL S.A E.S. P OFICIAL
Secretaria General
Carrera 3ª N° 1-04 Barrio la Pola
Ibagué-Tolima

ASUNTO: Observaciones al proyecto de pliego de la Invitación N° 113 de 2018

Objeto: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, IMPRESORAS, UPS, SCANNER Y DEMAS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA IBAL S.A ESP OFICIAL.

Respetados señores:

A través del presente documento me permito presentar la siguiente observación al proyecto de pliego de condiciones correspondiente al proceso señalado en el asunto.

OBSERVACION N° 1

Se solicita respetuosamente a la entidad confirmar si en el momento de la entrega de los equipos de cómputo: computadores de escritorio y portátil, se pueden entregar con adaptador USB o Puerto: RS 232, porque los equipos nuevos no tienen esos puertos.

Atentamente,

HUGO FERNANDO VASQUEZ ARTUNDUAGA
Representante legal

Nit. 900.053.094-4

Tel. 865 41 41 - 865 42 42

Cel. 316 266 7754 - 312 359 9022

Carrera 5ª Bis No. 24 - 06 Neiva Huila

www.insoft.com.co

Secretaria General

De: TEK-Francisco Niño <francisco.nino@tek.com.co>
Enviado el: miércoles, 11 de julio de 2018 11:55 a. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: OBSERVACIONES Proceso Número: 113 DE 2018

Señores
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.
La ciudad

Asunto: OBSERVACIONES Proceso Número: 113 DE 2018

Por medio de la presente y con la intención de participar en el proceso, nos permitimos enviar las siguientes observaciones al proceso en mención.

Observación 1: 4.4 CAPACIDAD FINANCIERA

Sabemos que estos indicadores son el resultado de un análisis profesional y detallado dentro de la entidad y que no pone en tela de juicio los indicadores establecidos, solicitamos a la entidad evaluar posibilidad de ajuste mínimo a los siguientes indicadores:

AJUSTAR A :




Índice de Liquidez: Mayor o igual **1.3**
Endeudamiento: *igual o menor* 0.60%

con este ajuste mínimo la entidad no coloca en riesgo el proceso, estaría brindando la oportunidad a TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS la participación en dicho proceso.



Francisco Niño Velez.

Ejecutivo Corporativo
Tek Soluciones Tecnológicas S.A.S

 PBX (57)6 3201020
 3128656428
 Francisco.nino@tek.com.co

Cra 9 No 22-52 Loc 116 CC Lago Plaza
Pereira - Risaralda

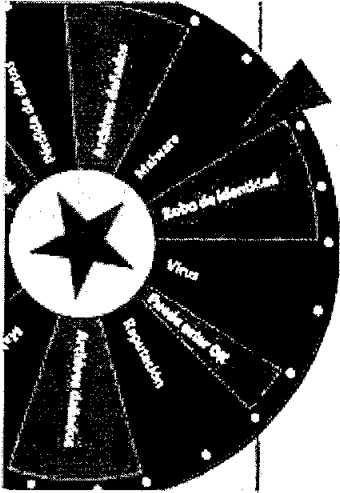


AEP
Authorized Education
Partner



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este e-mail y en todos sus archivos anexos es confidencial de TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. Solo para uso individual del destinatario o entidad a quienes está dirigido. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, distribución, difusión o copia de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, por favor elimínelo inmediatamente y notifique de su error a la persona que lo envió, absteniéndose de divulgar su contenido y anexos

Q Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.



¡No te arriesgues!
 Descargar software
 pirata puede dañar
 más que a tu negocio.

Más información para legalizarte [AQUÍ](#)



Secretaria General

De: Diego Zamudio <diego.zamudio@sumimas.com.co>
Enviado el: miércoles, 11 de julio de 2018 12:39 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
CC: 'Maria Robledo'
Asunto: observaciones pliego de condiciones invitación No 113 DE 2018
Datos adjuntos: Observaciones Tecncias.pdf

Importancia: Alta

Buenas tardes.

Cota Cundinamarca 11 de julio de 2018

Señores: **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARAL S.A. E.S.P OFICIAL**
Proceso: **INVITACIÓN No 113 DE 2018**

Respetados señores:

Con Ocasión al proceso mediante invitación cuyo objeto es "SU CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, IMPRESORAS, ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS NECESARIOS NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL AREA COMERCIAL ESP OFICIAL..".

De manera atenta y en calidad de interesado en el proceso de la las siguientes observaciones a los pliegos de condiciones de entidad con el fin de que esta proceda a realizar las aclaraciones con base en los siguientes fundamentos.

Gracias.

Atento a sus comentarios.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO ZAMUDIO ALVAREZ

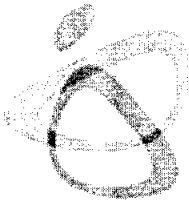
Technology presales

Autop. Medellin Km. 1.5 Via Siberia - Cota,
Parque Empresarial San Bernardo, Bodega 5

PBX 8 77 33 99 / 8 98 53 55 Ext. 225

www.sumimas.com.co

Bogotá – Colombia



SUMIMAS
BUSINESS PROCESS + OUTSOURCING



Por favor, piense en el medio ambiente antes de imprimir este Correo

Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifiquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de SUMIMAS S.A.S. ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, SUMIMAS S.A.S no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This e-mail, and any attachments thereto, is intended for use by the addressee(s) named herein only and may contain legally privileged and/or confidential information. If you are not the recipient of this e-mail, you are hereby notified that any distribution or copying of this e-mail, and any attachments thereto, is strictly prohibited. If you have received this e-mail in error, please notify us immediately, permanently delete the original including attachments, and destroy any copy or printout thereof. The opinions contained in this message are the sole responsibility of the individual person who gives them and do not either necessarily reflect the institutional policy of SUMIMAS S.A.S. on the subject, or involve corporate responsibility for any use of them by the addressee(s). This message has been checked with antivirus software; therefore, SUMIMAS S.A.S. is not liable for the presence of any virus in the message or in its attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software.

Cota Cundinamarca 11 de julio de 2018

Señores: **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**
Proceso: **INVITACIÓN No 113 DE 2018**

Respetados señores:

Con Ocasión al proceso mediante invitación cuyo objeto es "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, IMPRESORAS, UPS, SCANNERS Y DEMAS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL..".

De manera atenta y en calidad de interesado en el proceso de la referencia, procedo a realizar las siguientes observaciones a los pliegos de condiciones de la invitación publicada por la entidad con el fin de que esta proceda a realizar las aclaraciones y modificaciones pertinentes, con base en los siguientes fundamentos.

✓ **COMPUTADOR CORPORATIVO CORE I7**

REQUERIMIENTOS MINIMOS

- Se solicita a la entidad de manera muy atenta, retirar o modificar el requerimiento del puerto RS 232 o permitir que se cumpla a través de adaptador externo.

✓ **COMPUTADOR CORPORATIVO-PORTATIL**

REQUERIMIENTOS MINIMOS

- Se solicita a la entidad de manera muy atenta, retirar o modificar el requerimiento del puerto RS 232 o permitir que se cumpla a través de adaptador externo.

✓ **LICENCIAS POR VOLUMEN (MICROSOFT OFFICE)**

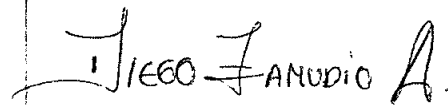
- Se solicita a la entidad de manera muy atenta aclara el número de licencias a adquirir.

✓ **LICENCIAS ADOBE**

- Se solicita a la entidad de manera muy atenta aclara, si es renovación de licencia o adquisición de licencias nuevas.

Esperamos con lo anterior se proceda así ajustar las especificaciones solicitadas por la entidad, enmarcados en el principio de transparencia y concurrencia bases de la contratación pública.

Esperamos sean aceptadas con satisfacción por la entidad mil gracias.



DIEGO ZAMUDIO ALVAREZ
Preventa Cuentas Tecnológicas
Km. 1.5 Vía Siberia,
San Bernardo Bodega 5
www.sumimas.com
Bogota – Colombia

Secretaria General

De: Angela Alzate <aalzate@sossuministros.com>
Enviado el: miércoles, 11 de julio de 2018 3:43 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
CC: dpava@sossuministros.com; gpava@sossuministros.com;
iropero@sossuministros.com; ileon@sossuministros.com;
jbermeo@sossuministros.com; Laura Pachon
Asunto: OBSERVACIONES INVITACIÓN N° 113 DE 2018
Datos adjuntos: observacion ibal tecnologia.pdf
Importancia: Alta

Buenas tardes

La presente es con el fin de enviar las observaciones correspondientes al proceso de la referencia.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente



Angela Alzate.

Coordinadora de Licitaciones

aalzate@sossuministras.com

Autopista Medellín Km 3.5 Terminal Terrestre de Carga Modulo 2 Bodega 72

Bogotá D.C. – Colombia - PBX: 8964545 -8966566 - FAX: 8966271

Visite nuestra Página Web: www.sossuministros.com

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente es

responsabilidad de todos

La información contenida en este correo electrónico es de carácter confidencial, dirigiéndose exclusivamente al destinatario mencionado en el encabezamiento. Si usted no es el destinatario original de este mensaje, pero tiene acceso al mismo a través de este medio, por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debería ser considerada como una declaración oficial de S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.. Le informamos que cuenta con los derechos de acceso, rectificación y cancelación, que podrá ejercitar en la dirección del presente mail.

The information contained in this email is confidential, intended solely for the recipient referred to in the heading. If you are not the intended recipient of this message, but you have access to it through this medium, please delete the message. The distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for informational purposes only and should not be considered an official statement S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S. Please note that you have the right to access, rectification and cancellation, which can be exercised in the direction of this mail.

Cota Cundinamarca, 11 de Julio de 2018.

Señores
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

REF: OBSERVACIONES INVITACIÓN N° 113 DE 2018 OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, IMPRESORAS, UPS, SCANNERS Y DEMAS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Respetados señores:

La presente es con el fin de hacer las siguientes observaciones al proyecto de pliego según el proceso en referencia:

En cuanto a los índices financieros la Entidad requiere:

4.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

ÍNDICES FINANCIEROS: La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes renovado y vigente con información a corte 31 de diciembre de 2017, expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	= o superior a 1.5
Endeudamiento	= o menor al 50%
Indicador	Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00

Solicitamos con todo respeto a la entidad que se modifique el nivel de endeudamiento a un índice igual o menor de 58 %; ya que los estándares establecidos no son proporcionales con el índice de liquidez, teniendo en cuenta que las empresas que tiene un nivel de endeudamiento financiero bajo sus ventas no son muy altas y esto demuestra que no están utilizando recursos del sector bancario para financiar las mercancías que suministran el contrato.

Al igual que promueve una mayor participación de oferentes.

Adicionalmente solicitamos a la Entidad tomar como ejemplo, los indicadores solicitados por Colombia Compra Eficiente, para los diferentes Acuerdos Marco.

C. Capacidad financiera

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

Tabla 9. Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual que 0,69
Índice de endeudamiento	Menor o igual que 97%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual que 0

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

D. Capacidad organizacional

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

Tabla 10. Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Utilidad operacional sobre el patrimonio	Mayor o igual que cero (0)
Utilidad operacional sobre activos	Mayor o igual que cero (0)

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

Estos indicadores permiten la pluralidad de oferentes, sin poner en riesgo la ejecución del contrato.

En cuanto al factor de experiencia la entidad requiere:

4.6. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA
 Acreditar experiencia de mínimo un (01) máximo diez (10) contratos y/o certificaciones que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso, cuyo objeto sea VENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y/O ELECTRONICOS suscritos con entidades públicas o privadas.
 Nota 1: Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:
 1. Copia del contrato y copia del acta de liquidación o final.
 Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar:
 1. Copia de la certificación donde se establezca el objeto e actividades relacionadas, su cuenta.
 2. y copia legible de la factura de venta.
 Nota 2: Cuando se trate de consorcio o uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros, afectada por el porcentaje (%) de participación. En todo caso, si la experiencia se acredita en su totalidad por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, este integrante deberá tener una participación igual o mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.

Solicitamos a la Entidad requerir un objeto igual o similar para cumplir con el requisito de la experiencia ya que los contratos que incluyen los elementos solicitados por la Entidad, pueden clasificarse en diferentes objetos diferentes objetos.

Cordialmente.



GERMAN RICARDO PAVA BUITRAGO
 Representante Legal
S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS S.A.S

Secretaria General

De: Ernesto Triana <contratacion01@tecnophone.co>
Enviado el: miércoles, 11 de julio de 2018 1:37 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: OBSERVACIONES INVITACIÓN N° 113 DE 2018

Importancia: Alta

Buenas tardes,

Respetuosamente envió las siguientes observaciones al presente proceso:

- La entidad solicita Licencia por volumen - olp gobierno para 62 equipos (office standard edition 2016) pero en la columna cantidad solicita 31 unidades, le solicitamos a la entidad por favor nos aclare qué cantidad de licencias necesitan realmente ya que en el pliego de condiciones es un poco confuso e induciría al error en la presentación de la propuesta.

Gracias y quedo atento

Atentamente;



TecnoPhone

ERNESTO TRIANA

Especialista Gobierno

PBX: (57) (1) 885 5993 Móvil: (57) 322 710 1420

www.TECNOPHONE.co

Contratacion01@tecnophone.co

GUARDA

ginc.



HP Partner One
Gold Membership



Microsoft
Partner Network

Secretaria General

De: Comercial <comercial@microhard.com.co>
Enviado el: miércoles, 11 de julio de 2018 5:18 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: INVITACIÓN No. 113 de 2018

Importancia: Alta

Buenas tardes:

Con el ánimo de participar en el proceso de la referencia y encontrándonos dentro del término establecido en el cronograma del proceso presentamos la siguiente observación.

- Que para los computadores de escritorio y portátiles se exijan las siguientes certificaciones:
 - ISO 9001:2015
 - ISO 14001:2015
 - Energy Star
 - Certificados RoHS
 - Certificación EPEAT Gold

Esta solicitud obedece a que la entidad obtiene un beneficio adicional dado que adquiere equipos con los más altos estándares de calidad y no incurre en ningún costo adicional.

Agradecemos la atención a la presente.

Cordial saludo,



Dirección Comercial
MICROHARD S.A.S.

Av. Chile – Calle 72 No. 20-03 Oficina 503, Bogotá, D.C.

Tel. (57-1) 210 25 64

comercial@microhard.com.co

www.microhard.com.co

Secretaria General

De: Yennifer Sandoval <comercial1@keymarket.com.co>
Enviado el: miércoles, 11 de julio de 2018 4:13 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: Observacion Proceso 113 DE 2018
Datos adjuntos: OBSERVACIONES ENDEUDAMIENTO ABAL E.S.P.pdf

Buen Dia EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P:

Adjunto a la presente obser acion al proceso 113 DE 2018 que tiene como objeto SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, IMPRESORAS, UPS, SCANNERS Y DEMAS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.


Cordialmente,


keymarket
SOLUCIONES PARA TI



YENNIFER SANDOVAL
Ejecutiva Comercial

 comercial1@keymarket.com.co


Tel: +57 (1) 875 9101 Ext: 111
Cel: 314 451 2266


Lote 155 Bodega 13 Celta Trade Park
Km 7.5 via Bogotá - La Vega
Funza - Cundinamarca

keymarket
Our Partners



EPSON
SOLUTIONS PROVIDER

KA)PER)KY)

Microsoft

 www.keymarket.com.co

Bogotá, 11 de Julio de 3018

Señores
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.
Ibague - Tolima

ASUNTO: OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - 113 DE 2018

Cordial saludo;

KEY MARKET SAS, en su condición de interesado en participar en el proceso de selección abreviada en referencia, presentamos a su consideración las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que sean tenidas en cuenta y se proceda a su modificación:

4.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADORES FINANCIEROS:

La entidad solicita en los pliegos un **Nivel de Endeudamiento: Igual o Menor al 50%**, Solicitamos a la entidad considere modificar el índice de endeudamiento a **Menor o igual a 60%**. Lo anterior para que haya mayor participación de oferentes en el proceso.

Sin otro particular;

keymarket
Clave en Tecnología



YENNIFER SANDOVAL
Ejecutiva Comercial

comercial1@keymarket.com.co

Tel: +57 (1) 875 9101 Ext: 111
Cel: 314 451 2266

Lote 155 Bodega 13 Celta Trade Park
Km 7.5 vía Bogotá – La Vega
Funza - Cundinamarca

keymarket
Our Partners



EPSON

KASPERSKY3

Microsoft

www.keymarket.com.co



Lenovo

Lexmark

SAMSUNG

EPSON



xerox